

Nº de Resolución: 2294
F. de Resolución: 30/07/2025

DECRETO

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN O LICENCIA PARA INSTALAR UNA BARRA DE BAR EN LA EXPLANADA DE "EL SILO", EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025

Vista el acta de la propuesta de adjudicación de una autorización o licencia para instalar una barra de bar en la explanada de "El Silo", el día 29 de agosto de 2025, efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, de fecha 29 de julio de 2025, en la que estudiados los datos de las ofertas presentadas que se deben analizar para aplicar los criterios de adjudicación, se determinó que de acuerdo con el único criterio de adjudicación establecido, esto es el precio, se obtuvo el siguiente resultado:

Orden	Proponente	Oferta
1	SKYLINE NIGHTS S.L.	2.389,00 €
2	D. DANIEL GULLEN SADABA	2.356,00 €
3	EVENTOS VIBAR CALAHORRA S.L.	1.987,69 €
4	D. ALFONSO ÁLVAREZ ALONSO	1.100,00 €
5	HARD PASTEUR S.L.	1.100,00 €

Visto el Decreto de Alcaldía nº 27 de 7 de enero de 2025, sobre modificación de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local (publicado en el B.O.R. nº 6 de 10 de enero de 2025), y rectificado por Decreto de Alcaldía nº 282 de 28 de enero de 2025 (publicado en el B.O.R. nº 21 de 31 de enero de 2025), reservándose la Alcaldía Presidencia las competencias para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Visto el informe-propuesta de la T.A.G. de Contratación, se remite propuesta a la Alcaldía Presidencia para que mediante Decreto resuelva la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y se requiera al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, según se dispone en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. María Inmaculada Martínez Palacios, Técnico de Gestión del Servicio de Cultura, designada responsable del procedimiento.

QUINTO.- Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria, Festejos, Parque de Servicios Generales y Contratación, a los efectos procedentes.

Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), verificable mediante el número siguiente: 15710363131220543124
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en: <https://sede.calahorra.es/validacion>

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y a la vista de los criterios de adjudicación determinados en el pliego:

- Proposición nº 4, presentada por SKYLINE NIGHTS S.L.
- Proposición nº 1, presentada por D. DANIEL GULLEN SADABA
- Proposición nº 2, presentada por EVENTOS VIBAR CALAHORRA S.L.
- Proposición nº 3, presentada por D. ALFONSO ÁLVAREZ ALONSO
- Proposición nº 5, presentada por HARD PASTEUR S.L.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al licitador que ha presentado la mejor oferta para obtener una autorización o licencia de instalación de una barra de bar en la explanada de "El Silo", el día 29 de agosto de 2025, requiriéndole para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente en el Servicio de Contratación el seguro de responsabilidad civil por la actividad de bar, así como de daños a terceros e instalaciones (se aportará asimismo copia del último recibo pagado), y constituyan en la Caja de la Corporación garantía definitiva por importe de 1.000,00.-Euros.

Asimismo, deberán presentar en soporte digital (formato PDF) el contenido íntegro de su oferta, para su incorporación al expediente electrónico en trámite.

En el mismo acto deberá presentar carnet de manipulador de alimentos, requerido en la cláusula 11 (letra b) y cuya presentación fue sustituida en el momento de la presentación de proposiciones por una Declaración expresa y responsable por parte del licitador.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Toda la documentación señalada **deberá** presentarse en soporte electrónico en la dirección: enlace: https://sede.calahorra.es/https://sede.calahorra.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PA GE_CODE=CATALOGO&DETALLE=6269014008154362207144.

TERCERO.- Publicar extracto del presente Decreto en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El presente acuerdo de clasificación de ofertas, por ser un acto de trámite no cualificado, podrá ser objeto de alegaciones por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme se determina en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), verificable mediante el número siguiente: 15710363131220543124

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en: <https://sede.calahorra.es/validacion>

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL



Fdo: Noelia Oyarbide Pérez

LA ALCALDESA



Fdo: Mónica Mercedes Arceiz Martínez